

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.050/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1017/13 de fecha 08 de Mayo de 2013, que Aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito el 02 de Mayo de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC); la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido, específicamente en la parte de los vistos y considerando, un nombre distinto al de la empresa que suscribió el contrato, a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

Corríjase Decreto Alcaldicio N° 1017/13 de fecha 08 de Mayo de 2013, que Aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito el 02 de Mayo de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC), en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 250/13 de 30 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-48-LP13; Decreto Alcaldicio N° 886/13 de 23 de Abril de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Ltda., por la suma total de \$516.274.366.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 02 de Mayo de 2013."

DEBE DECIR:

"**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.050/2013)

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 250/13 de 30 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-48-LP13; Decreto Alcaldicio N° 886/13 de 23 de Abril de 2013, que adjudica la referida Propuesta a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, por la suma total de \$516.274.366.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 02 de Mayo de 2013."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.


Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/gh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.017/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 250/13 de 30 de Enero de 2013 que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-48-LP13; Decreto Alcaldicio N° 886/13 de 23 de Abril de 2013, que adjudica la referida Propuesta a **Sociedad Constructora Tenfe Ltda.**, por la suma total de \$516.274.366.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 02 de Mayo de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Mayo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$516.274.366.- (quinientos dieciséis millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **88 (ochenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-48-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.